

Nota

Número:
Referencia: Decreto baja sin efecto cierre Concurso 059-2025 contratación anual del servicio de integración de canales y asistencia con inteligencia artificial - Chatbot-Expediente Electrónico EX-2025-00021295MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 059/2025, referido a la contratación anual del servicio de integración de

canales y asistencia con inteligencia artificial - Chatbot, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 11 de agosto de 2025, habiéndose presentado las firmas "PREVI SRL – CUIT № 30-71463094-2" y "WEBCENTRIX SA – CUIT № 30-71313110-1".

Que en fecha 25 de agosto de 2025, el Área de Informática y Redes, informa que cree conveniente, en relación al Concurso de Precios Nº 059/2025, la desestimación y cierre del mismo. La razón para esta decisión se basó en un análisis sobre otras alternativas para obtener un servicio de chatbot, hallándose planes más económicos y de mayor flexibilidad en el tiempo. Asimismo, al ser montos menores es posible la contratación directa por un periodos reducido, permitiendo realizar pruebas y adaptar a los requerimientos de la Municipalidad de Crespo.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio del Área de Informática y Redes, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 059/2025.

<u>Art. 2º</u>.-Dispónese dejar sin efecto y proceder al cierre del Concurso de Precios N^0 059/2025, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.4º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.5º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.